

## Acordada (TFN) AA-2330/2011

### **Tribunal Fiscal de la Nación. Día del Trabajador Judicial. Se declara inhábil.**

---

Fecha de la norma: 15/11/2011 publicada en el B.O.: 12/12/2011



En Buenos Aires a quince días del mes de noviembre de dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen los señores Vocales integrantes del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, que suscriben la presente, con la presidencia del Dr. Ignacio Josué Buitrago, a efectos de considerar lo dispuesto por la ley 26.674, que declaró el día 16 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Judicial Argentino, y lo equiparó a los días feriados nacionales obligatorios a todos los efectos legales, para todos los trabajadores del Poder Judicial de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de un cambio de opiniones, teniendo en cuenta la función jurisdiccional que cumple el Tribunal Fiscal de la Nación,

ACORDARON: Declarar feriado e inhábil a los efectos procesales el día 16 de noviembre de cada año. Publíquese la presente Acordada en el Boletín Oficial de la República Argentina. Con lo que terminó el acto siendo las 13,30 hs.

IGNACIO J. BUITRAGO, Presidente. — CHRISTIAN M. GONZALEZ PALAZZO, Vocal. — JUAN C. VICCHI, Vocal. — CORA M. MUSSO, Vocal. — ARMANDO MAGALLON, Vocal. — PABLO A. GARBARINO, Vocal. — ERNESTO C. CELDEIRO, Vocal. — JOSE L. PEREZ, Vocal. — EDITH V. GOMEZ, Vocal. — CATALINA GARCIA VISZCAINO, Vocal. — CLAUDIA SARQUIS, Vocal. — SERGIO P. BRODSKY, Vocal. — ESTEBAN J. URRESTI, Vocal. — HORACIO SEGURA, Vocal. — GUSTAVO KRAUSE MURGUIONDO, Vocal. — RICARDO BASALDUA, Vocal.